



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 SET. 2007

RES.H.Nº 1220-07

Expte. Nº 4.766/07

VISTO:

La solicitud interpuesta por la Comisión de la Escuela de Letras, mediante Nota Nº 4396, en el sentido de incrementar temporariamente la dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo Regular, Auxiliar Docente de Primera Categoría que actualmente revista el Profesor Rafael Fabián GUTIERREZ y;

CONSIDERANDO:

QUE en la nota de referencia La Escuela de Letras fundamenta su pedido en el hecho de que el Profesor GUTIERREZ se hará cargo de la del dictado de la materia "Literatura Argentina" debido a que la profesora Amelia ROYO se acogerá a la Licencia por Año Sabático a partir del 12 del corriente mes;

QUE dicha solicitud de incremento de dedicación cuenta con la Intervención de la Dirección Administrativa Contable, la cual informa que la Escuela de Letras cuenta con las economías generadas por la Licencia sin Goce de Haberes de la Licenciada María Laura de ARRIBA, según lo dispuesto por la Res. H. Nº 1030-07, por lo tanto, es posible incrementar la dedicación del Profesor GUTIERREZ, con carácter temporario;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR temporariamente incremento de dedicación al Profesor Rafael Fabián GUTIERREZ, D.N.I. Nº 17.580.244, en el cargo Regular Auxiliar Docente de Primera, dedicación Semiexclusiva a Exclusiva a partir de 01/09/07 y hasta el 30/11/07, sujeto a disponibilidad presupuestaria de la Facultad o nueva disposición.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el incremento de dedicación otorgado a las economías generadas por la Licencia sin Goce de Haberes de la Profesora María Laura de ARRIBA en el cargo Adjunto dedicación Exclusiva.



...//



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

RES.H.Nº 1220-07

ARTICULO 3º.- DISPONER que un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente el docente deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor.

ARTICULO 4º.- NOTIFÍQUESE al docente y comuníquese a la Escuela de Letras , Dirección Administrativa Contable , División de Personal de la Facultad y siga a la Dirección de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

Jcl/cm.-

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Ecp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.